



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1

CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTO CDS 012-2024
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
CONTRATANTE	E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DE BUENAVISTA – BOYACA NIT 820.003.550-8
REPRESENTANTE LEGAL	JULIE IVONNE ORTIZ CASAS C.C. N° 79.562.767 de Bogotá.
CONTRATISTA	OFF FIRE S.A.S IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.839.281-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOHN JOE NAVARRO PULIDO IDENTIFICADO CON C.C 74186179
SUPERVISOR	JULIE IVONNE ORTIZ CASAS C.C. N° 79.562.767 de Bogotá.
VALOR CONTRATO	DOSCIENTOS CINCUENTA y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CT (\$251.990.000) IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	40 DIAS contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato
FECHA ACTA DE INICIO	DOS (02) DE JULIO 2025

A los Treinta (30) días del mes de Julio de dos mil veinticinco 2025, se reunieron las siguientes personas: El Señor **JOHN JOE NAVARRO PULIDO IDENTIFICADO** con C.C 74186179 representante legal de OFF FIRE S.A.S IDENTIFICADA CON NIT NO. 900.839.281-1 como contratista; la doctora JULIE IVONNE ORTIZ CASAS C.C. N° 79.562.767. GERENTE E.S.E como supervisor; del presente contrato de Suministro N°006 del 21 de julio del 2023, para suscribir la presente acta de suspensión y:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante de fecha 30 de Junio de 2025, el Contratista OFF FIRE S.A.S solicitó la suspensión del contrato de obra debido a las siguientes situaciones:

“que el plazo inicial del CONTRATO DE SUMINISRO 013-2024, contemplado en la “[...]CLAUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato las partes fijan el término de duración de 40 DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del contrato. [...]”. Plasmó un plazo de cuarenta (40) días, el cual por circunstancias fortuitas y de fuerza mayor no imputables a nosotros no se puede cumplir en razón a lo siguiente:

[i] Como es de conocimiento no solo nacional, la crisis económica a nivel mundial

Calle 3 # 1-24

Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

“PORQUE LA SALUD ES PRIMERO”



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686

ha golpeado el país, el cual ha persistido en el tiempo, ello así que el sector automotriz no ha sido ajeno al tema, toda vez que las ventas han disminuido al punto que el sector en comento ha sido duramente afectado, lo que ha conllevado a que los diferentes distribuidores, fabricantes y concesionarios de vehículos no cuentan en sus stocks con chasis, para la venta o con entregas en un pronto plazo; aunado a lo anterior estas empresas complican la producción y/o fabricación, con el agravante que el distribuidor que debe despachar el mentado vehículo en el actual momento no cuenta con disponibilidad de un automotor 4x2, especialmente el que está dentro de las especificaciones técnicas del contrato el cual es consistente en un automotor marca TOYOTA HYLUX GASOLINA 4X2.

- [ii] *Es de manifestarle a su distinguida entidad que por parte nuestra sean realizado todos los diálogos y tratativas con el sector tendientes a mitigar los impactos de lo que está ocurriendo al punto que se ha realizado solicitud de disponibilidad de algún vehículo a nivel nacional para dar cumplimiento al vinculo contractual suscrito, indicando los mismos que para el mes de agosto empezaran a llegar nuevas unidades al país y que hasta tanto no sean asignadas no tendremos razón concreta de disponibilidad y fecha de entrega.*
- [iii] *Circunstancias de fuerza mayor y/o caso fortuito por fuera de nuestro control que han ocasionado que el cronograma que inicialmente se había propuesto por parte de nuestra sociedad se deba de modificar a efectos de dar cumplimiento al mentado vinculo contractual sin que ello conlleve a un incumplimiento; es de reseñar que el contrato suscrito en el numeral segundo (2) de la cláusula segunda (2) establece: “[...]CLAUSULA 2. CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El futuro contratista, deberá cumplir con las obligaciones contractuales, propias de la naturaleza de aquel, y frente al alcance del presente objeto deberá realizar las siguientes, el Contratista se obliga a: ...m) El contratista debe informar oportunamente al supervisor y/o oficina de contratación, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato. [...]” infiriéndose para este momento que lo acontecido son hechos imprevisibles e irresistibles para nosotros.*
- [iv] *Ahora bien es necesario retrotraer que el contrato se suscribió a mediados del mes de noviembre, fecha en la cual había total disponibilidad del chasis ofertado, pero por situaciones ajenas tanto a la entidad como al contratista se pudo suscribir el acta de inicio hasta este año, lo cual tendrá también una modificación en lo que respecta al año del vehículo situación que al momento de confirmación de*

Calle 3 # 1-24

Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

“PORQUE LA SALUD ES PRIMERO”



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL BUENAVISTA- BOYACÁ
NIT: 820.003.550-8 COD: 1510900686**

disponibilidad se le informara por escrito a la entidad contratante por lo que es necesario que se acceda a esta solicitud y por lo mismo se proceda a suspender el mentado contrato, mientras se soluciona la escasez de vehículos y poder proceder con el ensamble de la ambulancia TAB, se reitera que lo sucedido corresponde a una fuerza mayor que nos supera ello como quiera que no hay disponibilidad.

[v] Por lo que agradecemos que hasta tanto no se pueda normalizar, lo que actualmente sucede con el sector automotriz, se pueda considerar la suspensión del mismo..”

2. Que la supervisión del contrato en vista de lo expuesto por el contratista y evidenciando la situación actual el mercado accede a su solicitud.

Por lo anterior,

ACUERDAN

1. Fijar como fecha suspensión desde el día 30 de Julio de 2025 hasta el 30 de Septiembre del 2025 o antes si las razanes que dan origen a la suspensión superan, el Contrato de CONTRATO DE SUMINISTO CDS 012-2024, cuyo objeto es “ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA PARA EL TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA ISABEL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
2. El contrato será reanudado una vez se superen las dificultades manifestadas anteriormente.

En constancia de lo anterior firma la presente acta de suspensión por lo que en ella intervinieron.

POR LA E.S.E.

JULIE IVONNE ORTIZ CASAS
Gerente
Centro de salud Santa Isabel Buenavista

POR EL CONTRATISTA

OFF FIRE S.A.S
RL. JOHN JOE NAVARRO PULIDO
Contratista

Calle 3 # 1-24

Correo E. esebuenavista@hotmail.com
gerenciabuenavista2024@gmail.com
Teléfono: 3114628388 - 320 8531135 - 310 5628168

“PORQUE LA SALUD ES PRIMERO”